



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 030-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 08 de febrero de 2022

VISTOS:

Los expedientes Nros. 1286-2022 y 1612-2022, iniciados por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO INTERNACIONAL FUNDEPOIR SUDAMERICA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 13 de noviembre del 2020, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Fernando Tarazona Alvarado, inscrita en la Partida N° 70705069 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Callao, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO INTERNACIONAL FUNDEPOIR SUDAMERICA; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de cinco (05) años, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en Jr. Calle Tercera 359 Urbanización Chacaritas en el distrito del Callao, provincia Constitucional del Callao, mediante Constancia de fecha 19 de enero de 2022, acredita estar afiliado a la Liga Distrital de Fútbol de Bellavista - Callao;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO INTERNACIONAL FUNDEPOIR SUDAMERICA**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°. - **INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD006858-01-070101-25 del Registro Nacional del Deporte, a la organización deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO INTERNACIONAL FUNDEPOIR SUDAMERICA**, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Fútbol de Bellavista - Callao.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006858-02-070101-25 del Registro Nacional del Deporte, el estatuto de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO INTERNACIONAL FUNDEPOIR SUDAMERICA**, que consta en escritura pública de fecha 13 de noviembre del 2020, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Fernando Tarazona Alvarado, inscrita en la Partida N° 70705069 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Callao.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006858-03-070101-25 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del primer **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO INTERNACIONAL FUNDEPOIR SUDAMERICA**, elegidos por el **por el periodo de cinco (05) años**, y que está conformado por:

JOSE SANDRO PIZZALI PEÑA	DNI N° 25330893	Presidente
RONALD GELACIO QUISPE ALVINO	DNI N° 43908911	Secretario
MARIANO EMILIO MALASQUEZ CALLE	DNI N° 40252529	Tesorero

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte del Callao, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 030-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nros. 1286-2022 y 1612-2022